

RESOLUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL FEDERATIVA

Reunida la Junta Electoral de la Federación de Espeleología de la Comunitat Valenciana, en su sesión de 1 de julio de 2022, vista la reclamación presentada por D. Javier Jorge Villar Aura, relativa a la inclusión del Grup Speos del Centre Excursionista d'Alcoi, se dicta la presente resolución en base a los siguientes

Antecedentes de Hecho

1. En el momento de la elaboración del censo provisional, la plataforma no admitía el DNI del presidente, pese a ser correcto

A estos hechos son de aplicación los siguientes

Fundamentos de Derecho

1. El club cumple con los requisitos para ser incluido en el censo

De conformidad con ello, esta Junta Electoral

Resuelve

1. Admitir el recurso, y en consecuencia, añadir al Grup Speos del Centre Excursionista d'Alcoi en el censo definitivo

La presente Resolución agota la vía federativa y contra la misma se podrá interponer recurso ante el Tribunal del Deporte de la Comunitat Valenciana en el plazo establecido en la Orden 7/2022, de 21 de febrero, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas de la Comunitat Valenciana.

El secretario de la Junta Electoral federativa

D. Antonio Climent Ayala

